



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Ribes Bellés

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Juan José Barreda Fernando

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil

D. José Vicente Guimerá Vallés

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado

**NO ASISTE**

D. José Izquierdo Moreno

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 24 de septiembre de 2010, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente en funciones, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.





**PUNTO ÚNICO.-** CESIÓN DE USO DEL LOCAL DESTINADO A COMEDOR ESCOLAR A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y COMPROMISO DE ASUMIR EL DÉFICIT POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

**“PRIMERO.** Que por la Conselleria de Educación se ha solicitado la cesión de uso del local destinado a comedor escolar, con el fin de poder acogerse a las ayudas públicas que la administración educativa concede a este servicio, así como a las becas para sus usuarios.

A su vez, se solicita el compromiso municipal de asumir el déficit económico que se genere por la prestación del servicio.

**SEGUNDO.** Con fecha 20 de septiembre de 2010, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Que respecto al compromiso municipal de asumir el déficit presupuestario que se genere por la prestación del servicio de comedor, debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Que este el presupuesto elaborado para la prestación del servicio de comedor consta de las siguientes previsiones de ingresos y gastos para el curso escolar 2010.

**Previsión de Gastos:**

Contratación de cocinera 4 horas días: 1351,98€

Contratación de 2 cuidadoras 2 horas por día: 574,80€\* 2= 1.149,60€ mensuales.

Precio por menú: 2,32€

Precio menú: 2,32€ \* 146 días\* 26= 8.806,72 €

Contratación cocinera: 1351, 98\* 8 meses= 10.815,84€

Contratación cuidadoras: 1149,60€\* 8 meses= 9.196,80€

TOTALES: 28.819,36€

**Previsiones de Ingresos:**

Precio alumnos menú. 4,25 €

Curso escolar 146 días:

Niños apuntados 26 alumnos.

Ingresos: 110, 5 euros/ día.

Totales: 110,50 \* 146 días= 16.133€

Subvención gasto social Plane: 7.000€

TOTALES: 23.133€

Saldo: 28819, 36€-23.133€= 5.686,36€

En consecuencia para los presupuestos municipales ejercicio 2011 deberá asumirse los créditos de gastos que hagan frente a este déficit del curso escolar 2010-2011.

**CUARTO.** Consta Informe Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 22 de septiembre de 2010.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

— Los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta.

Por todo ello, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.** Ceder gratuitamente a la Conselleria de Educación el uso del local municipal sito en la calle Catedratic Bort nº 8, destinado al servicio de comedor escolar del Colegio Público Virgen de Loreto, bien calificado de dominio público, servicio público.

**SEGUNDO.** Reservarse con carácter excepcional, el uso del local destinado a comedor, previa comunicación de ese uso a la Dirección escolar y a la empresa prestadora del servicio, con el fin de poder realizar actividades municipales que requieran de uso de la cocina y del comedor ( cursos de cocina...) siempre y cuando éstas se realicen fuera de los horarios del servicio del comedor y preferiblemente en periodos vacacionales o en que el servicio no se preste

**TERCERO.-** Comprometerse a asumir el déficit, que en su caso se genere por la prestación del servicio de comedor escolar.”

D. Ángel Hernando Domingo, concejal de educación toma la palabra, Y propone al Pleno de la Corporación dejar sobre la mesa este asunto pues en último momento se ha decido cambiar el sistema de gestión del comedor escolar.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde en funciones deja el asunto sobre la mesa.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve y treinta horas de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

El Alcalde Presidente,



Fdo. D. Ángel Ribes Bellés.



**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**PLAZA MARIA AGUSTINA, 1**  
**12071 CASTELLÓN**

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia de las siguientes actas de la sesiones plenarias celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 24 y 30 de junio de 2010

En Benlloch, a 12 de agosto de 2010  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil



**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN  
TERRITORIAL**  
Servicio de Régimen Local  
C/ Juristas 10  
46001-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia de las siguientes actas de las sesiones plenarias celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 24 y 30 de junio de 2010

En Benlloch, a 12 de agosto de 2010  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil